

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

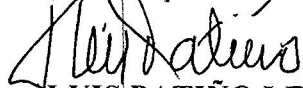
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 00-008335- -00009-0000
Fec: 2007-03-27 15:53:29 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Re.: Expediente No. 00 8335
Solicitud de patente PCT fase nacional
Titular: ROLF STANGELAND

Yo, LUIS PATIÑO LEYVA, vecino de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 2698, obrando en calidad de agente oficioso del expediente en referencia, hago referencia a mi memorial radicado ante su Despacho el 7 de Febrero de 2007, y me permito insistir en la interrupción del proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Procedimiento Civil, hasta que el solicitante designe un nuevo apoderado en Colombia, y este sea reconocido dentro del proceso en referencia.

Adicionalmente, y en caso de que su Despacho no acceda a mi petición anterior, en calidad de "agente oficioso" solicité una prórroga de treinta (30) días para contestar el Oficio No. 13432. Por lo tanto, en aras de dar respuesta al mismo, me permito anexar al expediente en referencia un nuevo capítulo reivindicatorio de 5 reivindicaciones, el cual reemplaza en su totalidad el actual capítulo reivindicatorio que se encuentra dentro del expediente en referencia.

Señor Superintendente,



LUIS PATIÑO LEYVA

C.C. No. 2.930.616 de Bogotá

T.P. No. 2698

REIVINDICACIONES

1.- Un dispositivo para exámenes de vista con el fin de buscar miopía o hipermetropía y que comprende: un número de lentes (34; 34a) de diferentes potencias de refracción, que pueden ser llevados mediante un dispositivo ocular (36; 38) en posición delante del ojo a ser tratado, un soporte que incluye dos mitades (10; 12) formadas, cada una, para sostener en forma giratoria por lo menos una rueda (24; 24b, 26; 26b) de una circunferencia preferentemente redonda, a lo largo de la cual dichas lentes (34; 34a) están distribuidas a lo largo de por lo menos un círculo imaginario, estando dicho dispositivo ocular (36; 38) colocado en este círculo imaginario de modo que una lente (34; 34a) de una rueda respectiva (24; 24b, 26; 26b) queda dispuesta a la vez dentro del dispositivo ocular (36; 38) mediante el giro graduado de dicha rueda, y un medio para hacer visible una indicación de la potencia de la lente en la rueda correspondiente a la lente (34a) o a las lentes superpuestas presentes simultáneamente en el ocular (36; 38), cuyas indicaciones de potencia de lentes son llevadas por la rueda, preferentemente en forma distribuida a lo largo de los círculos imaginarios, **caracterizado** porque las dos mitades (10 y 12) del soporte del dispositivo de examen de vista (10,12) se articulan juntas por medio de una articulación (22) que exhibe tal flexibilidad para permitir que el soporte pueda ser plegado alrededor del eje de articulación de modo de ocupar una posición inactiva doblemente plegada donde las dos mitades del soporte (10; 12) están superpuestas.

2.- Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado** porque la circunferencia de dicha rueda (24; 24b, 26; 26b) está provista de salientes que se proyectan radialmente (48; 50; 52; 54), cada una de las cuales lleva una indicación de potencia de la lente, apareciendo las indicaciones de potencia de la lente en cavidades de borde (28; 28b, 30; 30b) simultáneamente con la aparición de por lo menos una lente en el ocular (36; 38).

3.- Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 2, **caracterizado** porque la articulación (22) tiene dos posiciones fijas, una posición abierta en donde sus dos partes articuladas están una a continuación de la otra, correspondientes a la posición de uso del dispositivo de examen de vista, y una posición plegada en donde se superponen sustancialmente entre sí las partes de articulación así como las partes del soporte (10; 12).

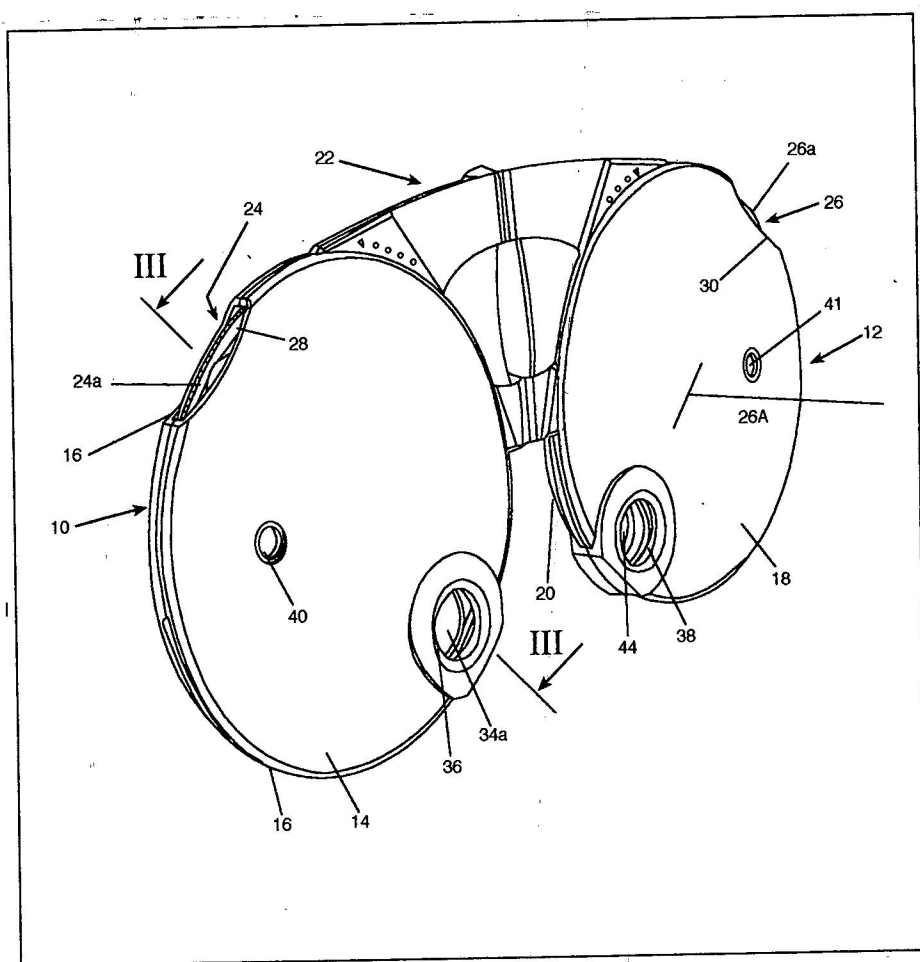
4.- Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado** porque dicha mitad de soporte (10; 12) se forma, por lo menos sobre una parte de su circunferencia, con un surco (46) abierto radialmente hacia fuera, que tiene una amplitud en su parte inferior mayor que en su abertura en dicha circunferencia y que aloja en forma deslizable una saliente de configuración complementaria del borde adyacente de dicha articulación (22) que interconecta plegablemente las mitades del soporte (10; 12).

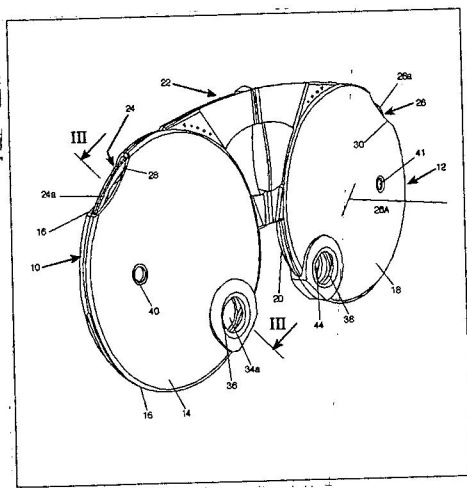
5.- Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado** porque cada mitad de soporte (10; 12) está conectada en forma giratoria a la articulación (22), de modo que la distancia entre los oculares (36; 38) es modificable.

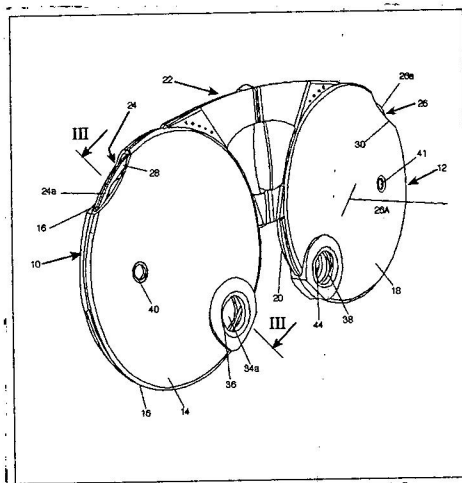
INVENTARIO DOCUMENTAL

RADICACIÓN	TIPO UNIDAD DE CONSERVACIÓN	FOLIOS	CONTENIDO						Cual
			CR	FB	C	F	DB	Otros Documentos	
000008335	PAPEL	160			/			3	Figuras

Convenciones: CR: Copias de Resoluciones FB: Formato Blanco C: Copias F: Fotocopias DB: Documento en Blanco







2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Luis Patiño Leyva
Agente Oficioso

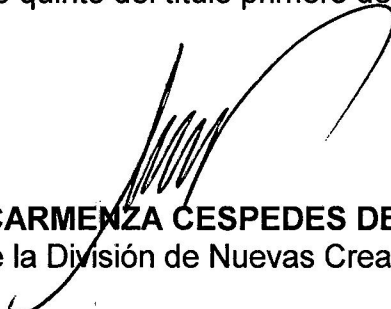
Oficio N°: 4166

ASUNTO:	Radicación N°	00-08335
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Mediante escrito radicado ante esta Superintendencia el día 19 de febrero del 2007 bajo el N° 00-008335-00008-0000, el doctor Luis Patiño Leyva, actuando en calidad de agente oficioso del solicitante, señor Rolf Stangeland, solicita una prorrogación de términos para atender el requerimiento efectuado con fundamento en lo previsto por el artículo 45 de la Decisión 486, dentro de la solicitud de patente de invención que se tramita en el expediente de la referencia.

Teniendo en cuenta que se trata de una agencia oficiosa y que esta se encuentra regulada en el artículo 47 del Código de Procedimiento Civil, se fija caución por valor de doscientos cuatro mil pesos (\$204.000.00) m/cte., la cual debe ser cancelada dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio, como garantía de que el solicitante ratifique lo actuado por el agente oficioso. Si dentro de los dos (2) meses siguientes no se efectúa la ratificación, la solicitud se tendrá por no presentada y se hará efectiva la mencionada caución.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 del 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, 27 MAR 2008